


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- **050318** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 18 de octubre de 2023

Coronel
 William Castaño Ramos
 Director de Carabineros y Protección Ambiental
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 114870.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/08/2023	Hasta	02/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-042723-DICAR del 28/08/2023, el señor Coronel William Castaño Ramos en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán Hugo Alberto Albor González, Almacenista de Movilidad DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (0)

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	114870
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas para la vigencia 2023 y 2024 según acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 camperos marca Chevrolet
Contratista	Morarci Group S.A.S.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Representante legal	Manuel Angello Moreno Arciniegas	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ochenta y ocho millones de pesos moneda corriente colombiana (\$88.000.000,00).	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Cuarenta y cuatro millones de pesos moneda corriente colombiana (\$44.000.000,00)	
Valor total del contrato u orden de compra	Ciento treinta y dos millones de pesos moneda corriente colombiana (\$132.000.000,00)	
Plazo de ejecución inicial	Del 23/08/2023 al 30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/08/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024	
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/09/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	El 25/09/2023, se realizó adición Nro. 1 a la orden de compra 114870, por valor de Cuarenta y cuatro millones de pesos moneda corriente colombiana (\$44.000.000,00), quedando por un valor total de Ciento treinta y dos millones de pesos moneda corriente colombiana (\$132.000.000,00).	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante Acta Nro. AC-2023-004111-DICAR-GRULO 2.25 de fecha 31/08/2023 se suscribió acta inicio de la Orden de Compra 114870.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045673-DICAR, se solicitó certificado de plan de compras con el fin de iniciar el trámite de la adición número uno (1) a la orden de compra.
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, se expidió certificado de plan de compras número 104

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045750-DICAR, se solicitó viabilidad para realizar adición número uno (1) a la empresa MORARCI GROUP S.A.S
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, MORARCI GROUP S.A.S, acepta realizar la adición.
- Con fecha 22 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045962-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar la adición número uno a la orden de compra.
- Durante el mes de septiembre y transcurso del mes de octubre del 2023 el contratista realiza el mantenimiento de 36 vehículos, mediante la orden de compra 114870, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la misma y fueron intervenidos los vehículos que se relacionan a continuación, así:


LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	17337	04-1621	FWY216	PE-DICAR-2023-1908	2/09/2023	\$ 2.989.262,00
2	17358	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2023-1771	5/09/2023	\$ 327.131,00
3	17359	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2023-1731	5/09/2023	\$ 1.147.260,00
4	17369	04-1625	FWY220	PE-DICAR-2023-1733	6/09/2023	\$ 1.288.633,00
5	17370	04-1315	FWX976	PE-DICAR-2023-1730	6/09/2023	\$ 1.963.622,00
6	17374	04-1103	KGF162	PE-DICAR-2023-1742	6/09/2023	\$ 6.438.714,00
7	17398	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2023-1882	8/09/2023	\$ 751.961,00
8	17412	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2023-1771	9/09/2023	\$ 1.575.660,00
9	17434	04-1241	OLO824	PE-DICAR-2023-1740	12/09/2023	\$ 1.916.000,00
10	17439	04-0170	IWJ749	PE-DICAR-2023-1748	12/09/2023	\$ 327.250,00
11	17462	04-1311	FWX972	PE-DICAR-2023-1774	13/09/2023	\$ 987.703,00
12	17472	04-1182	OUC481	PE-DICAR-2023-1749	14/09/2023	\$ 1.214.733,00
13	17474	04-1627	FWY222	PE-DICAR-2023-1777	14/09/2023	\$ 1.147.260,00
14	17484	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2023-1775	15/09/2023	\$ 1.867.567,00
15	17495	04-1288	FWX949	PE-DICAR-2023-1909	16/09/2023	\$ 987.703,00
16	17518	04-1184	OUC483	PE-DICAR-2023-1780	18/09/2023	\$ 1.842.696,00
17	17521	04-1311	FWX972	PE-DICAR-2023-1784	18/09/2023	\$ 10.067.400,00
18	17538	04-0176	IWJ751	PE-DICAR-2023-1781	19/09/2023	\$ 327.250,00
19	17542	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2023-1791	19/09/2023	\$ 768.740,00
20	17546	04-1867	ODT548	PE-DICAR-2023-1786	19/09/2023	\$ 159.460,00
21	17566	04-1387	FWY038	PE-DICAR-2023-1805	20/09/2023	\$ 1.147.260,00
22	17583	04-1646	FWY197	PE-DICAR-2023-1820	21/09/2023	\$ 1.909.813,00
23	17590	04-1656	FWY131	PE-DICAR-2023-1802	22/09/2023	\$ 1.985.399,00
24	17593	04-1325	FWY986	PE-DICAR-2023-1827	22/09/2023	\$ 2.458.543,00
25	17599	04-0083	EJK412	PE-DICAR-2023-1825	23/09/2023	\$ 2.455.922,00
26	17602	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2023-1910	23/09/2023	\$ 2.843.386,00
27	17619	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2023-1841	26/09/2023	\$ 3.505.621,00

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
28	17621	04-1614	FWY209	PE-DICAR-2023-1876	26/09/2023	\$ 832.048,00
29	17624	04-1613	FWY208	PE-DICAR-2023-1871	26/09/2023	\$ 1.285.063,00
30	17628	04-1624	FWY219	PE-DICAR-2023-1751	26/09/2023	\$ 2.057.373,00
31	17641	04-1302	FWX963	PE-DICAR-2023-1884	27/09/2023	\$ 1.304.124,00
32	17654	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2023-1882	29/09/2023	\$ 1.288.633,00
33	17656	04-1305	FWX966	PE-DICAR-2023-1800	29/09/2023	\$ 1.329.829,00
34	17661	04-1628	FWY223	PE-DICAR-2023-1911	29/09/2023	\$ 1.556.384,00
35	17672	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2023-1910	2/10/2023	\$ 987.703,00
36	17786	04-1401	FWY011	PE-DICAR-2023-1794	19/09/2023	\$ 1.294.344,00
TOTAL						\$ 66.337.450,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso. 2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. 3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. 7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. 9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. 10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca. 12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. 	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.

14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (270) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i)

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.


El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.


Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 132.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 66.337.450,00	50.26 %
Valor total facturado	\$ 66.337.450,00	50.26 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 66.337.450,00	50.26 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 65.662.550,00	49.74 %

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 1	\$ 66.337.450,00	23/08/2023 al 02/10/2023	\$ 66.337.450,00	111263	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA




POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma

Capitán **HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
Responsable Almacenista Movilidad DICAR
Supervisor Orden de Compra No. 114870
Corre electrónico: hugo.albor@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3005314400

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Ciudad y fecha:	Bogotá 02 de octubre de 2023										
Unidad:	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental										
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato								
	Orden de compra		x								
	Contrato de obra										
	Contrato de consultoría										
	Contrato de prestación de servicios										
	Contrato de compraventa										
	Contrato de suministro										
	Contrato interadministrativo										
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	OC 114870										
Constancia de recibido No.	1										
Contratista:	Morarci Group S.A.S.										
NIT del contratista:	900.110.012-5										
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas para la vigencia 2023 y 2024 según acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 camperos marca Chevrolet.										
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y autopartes										
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$ 88.000.000,00 Adición Nro. 1 \$ 44.000.000,00 Total: \$ 132.000.000,00										
Plazo de ejecución:	Inicial: desde el 23/08/2023 al 30/06/2024										
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra):	30/06/2024										
Lugar de ejecución y/o entrega	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="4">CIUDADES</th> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">1</td> <td style="width: 50%;">BOGOTA</td> <td style="width: 25%;">2</td> <td style="width: 25%;">CUNDINAMARCA</td> </tr> </table>			CIUDADES				1	BOGOTA	2	CUNDINAMARCA
CIUDADES											
1	BOGOTA	2	CUNDINAMARCA								
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u>	No Aplica										
Nombre del											

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Hugo Alberto Albor González Almacenista de Movilidad DICAR
--	---

Fecha de entrega certificada:	23/08/2023 al 10/10/2023
-------------------------------	--------------------------

<p>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)</p>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DICAR	10	FWY216	\$ 2.989.262	\$ 2.989.262,00	0,00	\$ 2.989.262,00
			EBL030	\$ 327.131	\$ 327.131,00	0,00	\$ 327.131,00
			OLO788	\$ 1.147.260	\$ 1.147.260,00	0,00	\$ 1.147.260,00
			FWY220	\$ 1.288.633	\$ 1.288.633,00	0,00	\$ 1.288.633,00
			FWX976	\$ 1.963.622	\$ 1.963.622,00	0,00	\$ 1.963.622,00
			KGF162	\$ 6.438.714	\$ 6.438.714,00	0,00	\$ 6.438.714,00
			FWY218	\$ 751.961	\$ 751.961,00	0,00	\$ 751.961,00
			EBL030	\$ 1.575.660	\$ 1.575.660,00	0,00	\$ 1.575.660,00
			OLO824	\$ 1.916.000	\$ 1.916.000,00	0,00	\$ 1.916.000,00
			IWJ749	\$ 327.250	\$ 327.250,00	0,00	\$ 327.250,00
			FWX972	\$ 987.703	\$ 987.703,00	0,00	\$ 987.703,00
			OUC481	\$ 1.214.733	\$ 1.214.733,00	0,00	\$ 1.214.733,00
			FWY222	\$ 1.147.260	\$ 1.147.260,00	0,00	\$ 1.147.260,00
			OLO777	\$ 1.867.567	\$ 1.867.567,00	0,00	\$ 1.867.567,00
			FWX949	\$ 987.703	\$ 987.703,00	0,00	\$ 987.703,00
			OUC483	\$ 1.842.696	\$ 1.842.696,00	0,00	\$ 1.842.696,00
			FWX972	\$ 10.067.400	\$ 10.067.400,00	0,00	\$ 10.067.400,00
			IWJ751	\$ 327.250	\$ 327.250,00	0,00	\$ 327.250,00
			OLO788	\$ 768.740	\$ 768.740,00	0,00	\$ 768.740,00
			ODT548	\$ 159.460	\$ 159.460,00	0,00	\$ 159.460,00
			FWY038	\$ 1.147.260	\$ 1.147.260,00	0,00	\$ 1.147.260,00
			FWY197	\$ 1.909.813	\$ 1.909.813,00	0,00	\$ 1.909.813,00
			FWY131	\$ 1.985.399	\$ 1.985.399,00	0,00	\$ 1.985.399,00
			FWY986	\$ 2.458.543	\$ 2.458.543,00	0,00	\$ 2.458.543,00
			EJK412	\$ 2.455.922	\$ 2.455.922,00	0,00	\$ 2.455.922,00
			FWX955	\$ 2.843.386	\$ 2.843.386,00	0,00	\$ 2.843.386,00
			OLO777	\$ 3.505.621	\$ 3.505.621,00	0,00	\$ 3.505.621,00
			FWY209	\$ 832.048	\$ 832.048,00	0,00	\$ 832.048,00
			FWY208	\$ 1.285.063	\$ 1.285.063,00	0,00	\$ 1.285.063,00
FWY219			\$ 2.057.373	\$ 2.057.373,00	0,00	\$ 2.057.373,00	
FWX963	\$ 1.304.124	\$ 1.304.124,00	0,00	\$ 1.304.124,00			
FWY218	\$ 1.288.633	\$ 1.288.633,00	0,00	\$ 1.288.633,00			
FWX966	\$ 1.329.829	\$ 1.329.829,00	0,00	\$ 1.329.829,00			
FWY223	\$ 1.556.384	\$ 1.556.384,00	0,00	\$ 1.556.384,00			
FWX955	\$ 987.703	\$ 987.703,00	0,00	\$ 987.703,00			

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


		FWY011	\$ 1.294.344	\$ 1.294.344,00	0,00	\$ 1.294.344,00
		TOTALES	\$ 66.337.450,00	\$ 66.337.450,00	\$ 0	\$ 66.337.450,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
FC-111263	12-10-2023	\$ 66.337.450,00	\$ 00,00	\$ 66.337.450,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 66.337.450,00	\$ 00,00	\$ 66.337.450,00

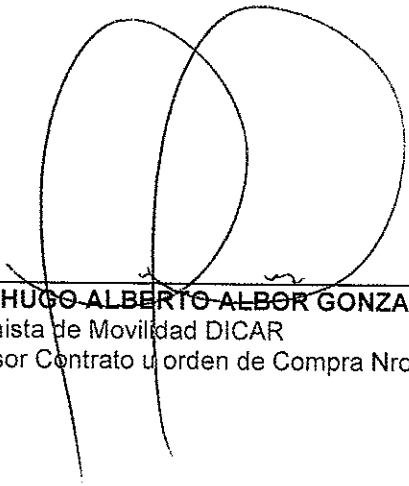
Durante el mes de septiembre y transcurso del mes de octubre del 2023 el contratista realiza el mantenimiento de 36 vehículos, mediante la orden de compra 114870, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la misma y fueron intervenidos los vehículos que se relacionan a continuación, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHICULOS CAMPEROS MARCA CHEVROLET						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	17337	04-1621	FWY216	PE-DICAR-2023-1908	2/09/2023	\$ 2.989.262
2	17358	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2023-1771	5/09/2023	\$ 327.131
3	17359	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2023-1731	5/09/2023	\$ 1.147.260
4	17369	04-1625	FWY220	PE-DICAR-2023-1733	6/09/2023	\$ 1.288.633
5	17370	04-1315	FWX976	PE-DICAR-2023-1730	6/09/2023	\$ 1.963.622
6	17374	04-1103	KGF162	PE-DICAR-2023-1742	6/09/2023	\$ 6.438.714
7	17398	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2023-1882	8/09/2023	\$ 751.961
8	17412	04-0784	EBL030	PE-DICAR-2023-1771	9/09/2023	\$ 1.575.660
9	17434	04-1241	OLO824	PE-DICAR-2023-1740	12/09/2023	\$ 1.916.000
10	17439	04-0170	IWJ749	PE-DICAR-2023-1748	12/09/2023	\$ 327.250
11	17462	04-1311	FWX972	PE-DICAR-2023-1774	13/09/2023	\$ 987.703
12	17472	04-1182	OUC481	PE-DICAR-2023-1749	14/09/2023	\$ 1.214.733
13	17474	04-1627	FWY222	PE-DICAR-2023-1777	14/09/2023	\$ 1.147.260
14	17484	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2023-1775	15/09/2023	\$ 1.867.567
15	17495	04-1288	FWX949	PE-DICAR-2023-1909	16/09/2023	\$ 987.703
16	17518	04-1184	OUC483	PE-DICAR-2023-1780	18/09/2023	\$ 1.842.696
17	17521	04-1311	FWX972	PE-DICAR-2023-1784	18/09/2023	\$ 10.067.400
18	17538	04-0176	IWJ751	PE-DICAR-2023-1781	19/09/2023	\$ 327.250
19	17542	04-1218	OLO788	PE-DICAR-2023-1791	19/09/2023	\$ 768.740
20	17546	04-1867	ODT548	PE-DICAR-2023-1786	19/09/2023	\$ 159.460
21	17566	04-1387	FWY038	PE-DICAR-2023-1805	20/09/2023	\$ 1.147.260
22	17583	04-1646	FWY197	PE-DICAR-2023-1820	21/09/2023	\$ 1.909.813

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

23	17590	04-1656	FWY131	PE-DICAR-2023-1802	22/09/2023	\$ 1.985.399
24	17593	04-1325	FWY986	PE-DICAR-2023-1827	22/09/2023	\$ 2.458.543
25	17599	04-0083	EJK412	PE-DICAR-2023-1825	23/09/2023	\$ 2.455.922
26	17602	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2023-1910	23/09/2023	\$ 2.843.386
27	17619	04-1206	OLO777	PE-DICAR-2023-1841	26/09/2023	\$ 3.505.621
28	17621	04-1614	FWY209	PE-DICAR-2023-1876	26/09/2023	\$ 832.048
29	17624	04-1613	FWY208	PE-DICAR-2023-1871	26/09/2023	\$ 1.285.063
30	17628	04-1624	FWY219	PE-DICAR-2023-1751	26/09/2023	\$ 2.057.373
31	17641	04-1302	FWX963	PE-DICAR-2023-1884	27/09/2023	\$ 1.304.124
32	17654	04-1623	FWY218	PE-DICAR-2023-1882	29/09/2023	\$ 1.288.633
33	17656	04-1305	FWX966	PE-DICAR-2023-1800	29/09/2023	\$ 1.329.829
34	17661	04-1628	FWY223	PE-DICAR-2023-1911	29/09/2023	\$ 1.556.384
35	17672	04-1294	FWX955	PE-DICAR-2023-1910	2/10/2023	\$ 987.703
36	17786	04-1401	FWY011	PE-DICAR-2023-1794	19/09/2023	\$ 1.294.344
TOTAL						\$ 66.337.450,00

- Realizar el pago de los RCP 330023 y 38623



 Capitán **HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
 Almacenista de Movilidad DICAR
 Supervisor Contrato u orden de Compra Nro. 114870



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5
DIR: Cra 40 # 6 - 19
TEL: 3861717



93a0f622506e96866e9c567c8cf80d964f1c87f8ad7335f8a06b11b673df79c7f57493f0982e6d572c8f17e4b41ab9c

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL OC 114870 CC/NIT: 900.192.793 - 1

DIR:

TELS:

MAIL: sitfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 111263

Fecha - Hora 12/10/2023 11:17 AM Venc: 12/10/2023

Fecha de Pago: Forma de Pago: ^{DE}CONTADO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: TELLEZ DIEGO ANDRES

OC 114870

Total Items: 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-CTE-001	REPUESTOS GRAVADOS	1.00		19%	0.00%	37,162,205.88	37,162,205.88
712-CTE-001	SERVICIOS	1.00		19%	0.00%	14,841,701.68	14,841,701.68
712-CTE-002	REPUESTOS EXENTOS	1.00		0	0.00%	4,452,800.00	4,452,800.00

SON: SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
56,456,707.56	0.00	0.00	9,880,742.44	66,337,450.00	0.0	0.0	0.0
		Unids	3.00	VALOR TOTAL A PAGAR		66,337,450.00	

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el cuarto (04) día del mes de octubre de 2023.



FIRMA

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PEÑALTA
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013

PRESIDENTE

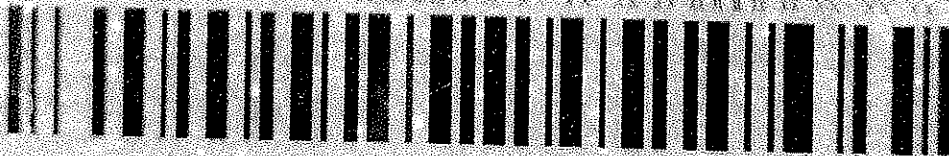

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

107110

109906

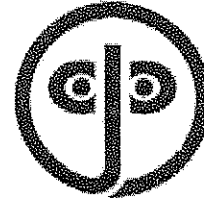
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

77B7CEP5ZE47FBFC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 900310002	5	MORFARGI GROUP S.A.S.	AMORTIFENOS
Razon Social		Sucursal Principal	
8 - MEHOS DE 200 COTIZANTES		Carrera 43 no. 63-24	
Exonerado SENA e ICBF		Teléfono	
SI		3659909	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	Pago	Planilla	Pago
2023-10	199441375	E	2023/10/04
Pensión	Pago	Planilla	Banco
2023-09	199441375	9457314152	BANCO DE OCCIDENTE
Valor		Dias Mora	
\$54,657,100		0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				80	\$33,351,400	\$0	\$0	\$33,351,400
COLFONDOS	231003	800,227,940	6	17	\$5,821,800	\$0	\$0	\$5,821,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$7,485,400	\$0	\$0	\$7,485,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	\$11,570,100	\$0	\$0	\$11,570,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	\$7,284,100	\$0	\$0	\$7,284,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,190,000	\$0	\$0	\$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				83	\$4,718,400	\$0	\$0	\$4,718,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	83	\$4,718,400	\$0	\$0	\$4,718,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				82	\$8,139,800	\$0	\$0	\$8,139,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	\$754,600	\$0	\$0	\$754,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$206,000	\$0	\$0	\$206,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	66	\$6,626,100	\$0	\$0	\$6,626,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$260,300	\$0	\$0	\$260,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$66,000	\$0	\$0	\$66,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$152,300	\$0	\$0	\$152,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				83	\$8,447,500	\$0	\$0	\$8,447,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$74,500	\$0	\$0	\$74,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$580,000	\$0	\$0	\$580,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$78,900	\$0	\$0	\$78,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	32	\$3,768,700	\$0	\$0	\$3,768,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$423,300	\$0	\$0	\$423,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$44,900	\$0	\$0	\$44,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$71,500	\$0	\$0	\$71,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$285,200	\$0	\$0	\$285,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	21	\$1,642,300	\$0	\$0	\$1,642,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	\$1,478,200	\$0	\$0	\$1,478,200
TOTAL				83	\$54,657,100	\$0	\$0	\$54,657,100



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39
Recibo No. 9878781, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlántico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

Correo electrónico: sirley.racero@morarci.com

Teléfono comercial 1: 3091581

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: sirley.racero@morarci.com

Teléfono para notificación 1: 3091581

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos;



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e inmuebles; corporales o incorporales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un número plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 42 del 27/09/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2022 bajo el número 434.120 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

Revisor Fiscal.
Serrato Peña Jorge Demetrio

CC 8732261

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
AUTOXPRT 62 BOSTON



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

Matrícula No: 425.736
Fecha matrícula: 14 de
Dic/bre de 2006
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
AUTOXPRT 44 MURILLO
Matrícula
No: 425.737
Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006
Último año renovado: 2022

Dirección: CR 38 No 44 - 08
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
AUTOXPRT 40 CENTRO
Matrícula No: 425.738
Fecha matrícula: 14 de
Dic/bre de 2006
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 639.048
Fecha matrícula: 10 de Febrero de 2016
Último año
renovado: 2022
Dirección: CL 40 No 36 - 133
Municipio: Barranquilla -
Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR
Matrícula No: 642.962
Fecha
matrícula: 04 de Abril de 2016
Último año renovado: 2022
Dirección: CL 50 No
44 - 36
Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

Nombre:
AUTOS MORARCI

Matrícula No: 727.539
Fecha matrícula: 21 de Febrero de 2019
Último año
renovado: 2022
Dirección: VIA 40 No 54-58
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS SABANALARGA
Matrícula No: 770.957
Fecha matrícula:
07 de Octubre de 2020
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 23 No 38 - 19 LO
4
Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Nombre:
MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481
Fecha matrícula: 25 de Agosto de 2021
Último año
renovado: 2022
Dirección: CL 37 No 46 - 55
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 08:51:39

Recibo No. 9878781, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CY4D9A60FF

Ingresos por actividad ordinaria: 50.582.228.303,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

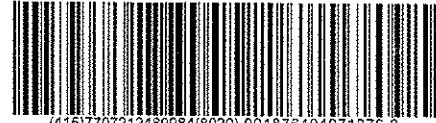
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764049713762



(416)7707212488984(8020) 001876404971376 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 1 0 0 1 2	5				

11. Razón social
MORARCI GROUP S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla Cód. 2

24. Dirección
CR 43 62 24

25. País Colombia	26. Departamento Atlántico	27. Municipio Barranquilla
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **72306607** 1004. DV **7**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **MORARCI GROUP S.A.S.**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3-0 5-3 0/1 4:0 1:4 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	<u>05</u>	<u>01</u>	82. Nacional <u>100</u> %
72. Número	<u>06359</u>	<u>31</u>	83. Nacional público <u>0</u> . <u>0</u> %
73. Fecha	<u>20060928</u>	<u>20181230</u>	84. Nacional privado <u>100</u> . <u>0</u> %
74. Número de notaría	<u>5</u>	<u></u>	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>03</u>	<u>03</u>	86. Extranjero público <u>0</u> . <u>0</u> %
76. Fecha de registro	<u>20061002</u>	<u>20190201</u>	87. Extranjero privado <u>0</u> . <u>0</u> %
77. No. Matricula mercantil	<u>0000421680</u>	<u>421680</u>	
78. Departamento	<u>08</u>	<u>08</u>	
79. Ciudad/Municipio	<u>001</u>	<u>3</u>	
Vigencia			
80. Desde	<u>20060928</u>	<u></u>	
81. Hasta	<u>30001231</u>	<u></u>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	<input type="text" value="80"/>	<input type="text" value="20170307"/>		-
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

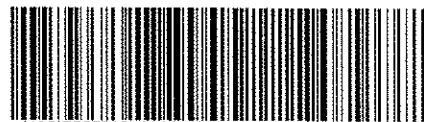
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 1 0 0 2		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 2 3 0 6 6 0 7		
	104. Primer apellido MORENO		105. Segundo apellido ARCINIEGAS		
	106. Primer nombre MANUEL		107. Otros nombres ANGELLO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 9 2 8		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7		
	104. Primer apellido ARCINIEGAS		105. Segundo apellido MORENO		
	106. Primer nombre LUZ		107. Otros nombres MELIDA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 3 0		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4		
	104. Primer apellido DI CARLO		105. Segundo apellido PEÑA		
	106. Primer nombre GIUSEPPE		107. Otros nombres ENRICO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		
	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 5 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

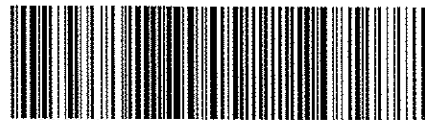
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 3 0 6 6 0 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres ANGELLO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 9 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 1 2	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 7 4 6 4 3 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre LUCERO	118. Otros nombres OSIRIS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARCINIEGAS	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MELIDA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 0 3 7 1 5 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ISAAVEDRA	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 1 2	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV
5

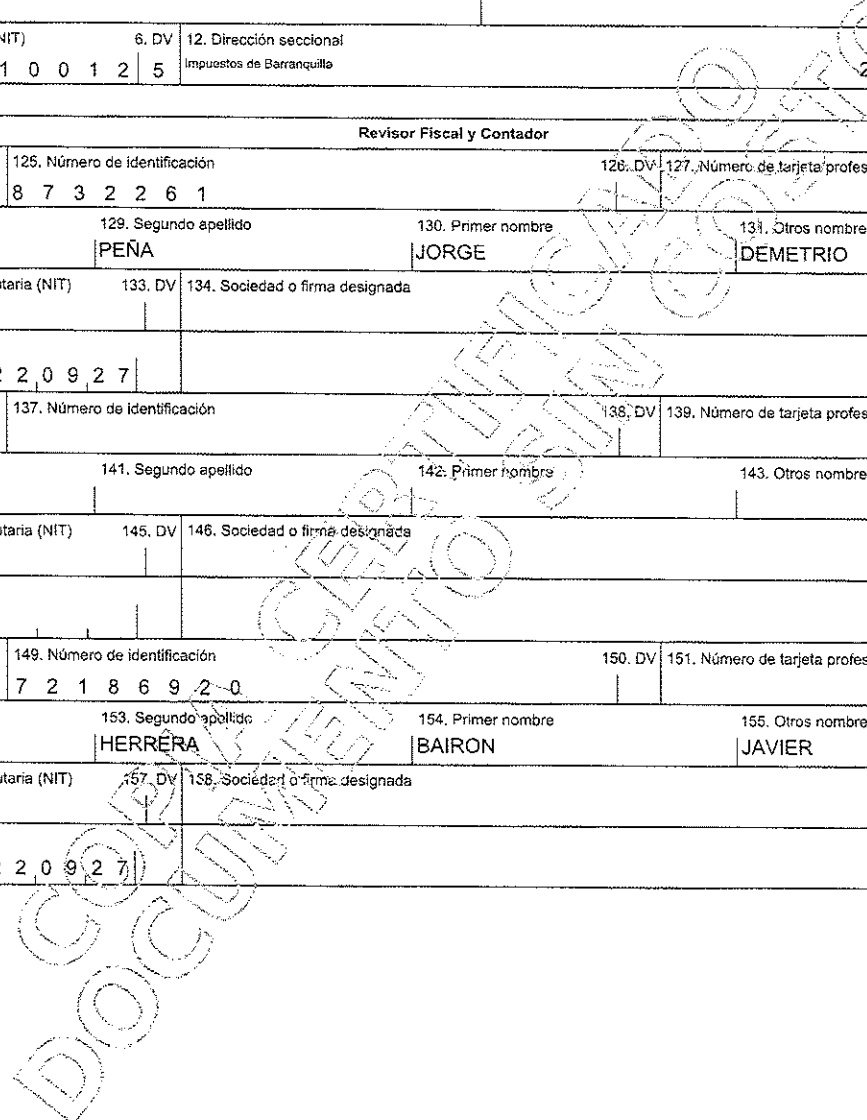
12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 8 7 3 2 2 6 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 4 5 6 8 T
	128. Primer apellido SERRATO	129. Segundo apellido PEÑA	130. Primer nombre JORGE	131. Otros nombres DEMETRIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 2 7			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 7 2 1 8 6 9 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 1 6 3 9 T
	152. Primer apellido VILORIA	153. Segundo apellido HERRERA	154. Primer nombre BAIRON	155. Otros nombres JAVIER
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 9 2 7			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

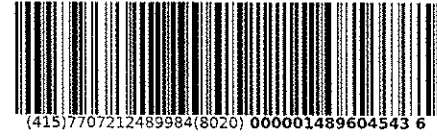
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento MORARCI GROUP SAS		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 43 62 24		
166. Número de matrícula mercantil 4 2 1 6 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 / 1 0 0 2	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 62 BOSTON		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 43 62 24		
166. Número de matrícula mercantil 4 2 5 7 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 / 1 2 1 4	
168. Teléfono 3 8 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	
162. Nombre del establecimiento: AUTOXPRT 44 MURILLO		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 38 44 08		
166. Número de matrícula mercantil 4 2 5 7 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 / 1 2 1 4	
168. Teléfono 3 5 1 4 9 2 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AMORTIFRENOS SERVICENTER	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CL 21 CR 15 A 20	
166. Número de matrícula mercantil 8 2 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 0 2 2
168. Teléfono 5 7 1 3 1 5 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 2 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 40 36 133	
166. Número de matrícula mercantil 6 3 9 0 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 1 0
168. Teléfono 3 8 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 50 44 36	
166. Número de matrícula mercantil 6 4 2 9 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 0 4
168. Teléfono 3 0 4 9 9 1 6	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 40 CENTRO		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 38 40 03		
166. Número de matrícula mercantil 4 2 5 7 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 2 1 4	
168. Teléfono 3 7 9 8 0 8 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección VIA 40 54 58		
166. Número de matrícula mercantil 7 2 7 5 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 2 2 1	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: MACROPARTES DE COLOMBIA		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
165. Dirección CARR 69 SUR 45 68		
166. Número de matrícula mercantil 2 0 9 0 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 2 0	
168. Teléfono 3 2 6 1 7 1 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROPARTES DE COLOMBIA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 53 15 86		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 1 2 2 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 9 1 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 40 6 19		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 5 6 8 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 2 4	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 63 B 116 A 35		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 8 6 2 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 3 1	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

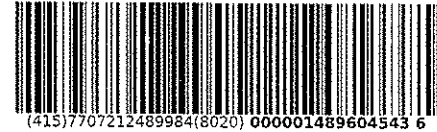
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CL 6 40 10	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 5 6 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 2 4
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujes) para vehículos 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 37 46 55	
166. Número de matrícula mercantil 8 1 6 4 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 8 2 5
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección DG 21 45 A 43	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 4 6 3 0 0 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 1 0 2 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896045436



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTÓXPERT VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	